



Llamado a expresión de interés en brindar servicios gastronómicos en el Club Banco República, a presentar sus ofertas antes del día 20 de abril, a la hora 18:00

Las mismas se recibirán en la sede social del club, en Juan Benito Blanco 1289, de lunes a viernes entre las horas 10:00 y 18:00 en el Dpto. de Administración.

A las condiciones legales aplicables al ramo, se agregarán:

1) El espacio a explotar deberá ser una isla interna en donde se ofrezca comida "saludable" en virtud de la misión institucional. De esa forma, el espacio físico de uso se limitará a la zona de la barra actual y al espacio comprendido entre esta, la columna de espejos, el pasillo y la escalera de acceso a la zona.

Se establecerán espacios para depósito y vestuario.

2) No se cocinará en el local. Solo se permitirá calentar los menús y preparar sándwiches calientes, cafés, té, jugos, licuados, ensaladas de frutas, etc.

3) Se podrán expender bebidas gaseosas, debiéndose respetar todas las leyes y la reglamentación vigente.

Se prohíbe la venta de tabaco y cigarrillos en general.

4) El concesionario deberá ofrecer un menú a bajo costo para socios y funcionarios, así como productos alimenticios para niños a precios competitivos.

5) Los días y horarios de atención serán los del CBR, pudiendo abrir dos horas después de la apertura del CBR y cerrar dos horas antes del cierre del CBR.

6) El concesionario presentará un proyecto de reacondicionamiento del equipamiento y del espacio de la isla, el cual deberá ser aprobado por la Comisión de Obras de Club Banco República.

7) El concesionario podrá realizar envíos a domicilio.

8) El uso del Espacio Teatro y del balcón podrán incluirse en la propuesta.

9) En principio los servicios dentro del Club son exclusivos para sus socios, pudiéndose estudiar propuestas en otro sentido.

Se valorará la presentación de propuestas que sean atractivas para socios o que propendan a la incorporación de nuevos afiliados.